

EDICTO

DON EDUARDO DOLÓN SANCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, kioscos, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes. Expediente N.º 36858/2025

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este acuerdo, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

El expediente estará a disposición del público en el Negociado de Tesorería sito en el Ayuntamiento de Torre Vieja, así como en el portal web del Ayuntamiento (www.torre vieja.es).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

